

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197

MADRID NÚMERO 36

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 152 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Jiménez Vitoria, contra las empresas “INN Solutions, Sociedad Limitada”, “Seratelia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada”, “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y don Carlos Rama Bodelón, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Alejandro Jiménez Vitoria, en materia de reclamación de cantidad, contra las empresas “INN Solutions, Sociedad Limitada”, “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, y “Seratelia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada”, intervenida por el administrador concursal don Carlos Rama Bodelón, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa “Seratelia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada”, a abonar a don Alejandro Jiménez Vitoria la cantidad de 24.556,14 euros, de cuyo pago responde solidariamente la empresa “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, en la cantidad de 5.846,33 euros, absolviéndoles de los restantes pedimentos deducidos en su contra, asimismo, debo absolver y absuelvo a la empresa “INN Solutions, Sociedad Limitada”, de los pedimentos deducidos en su contra.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “INN Solutions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.009/10)